

**Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos**



**Derechos de los Individuos
En
Servicios Basados en el Hogar y La Comunidad de
Medicaid
Exenciones por Discapacidad del Desarrollo**

**Versión Accesible
Marzo 2024**



Correo electrónico: info@selfadvocacyalliance.org

Sitio Web: www.selfadvocacyalliance.org

Encuéntrenos en Facebook y YouTube en Illinois Self-Advocacy Alliance

La versión accesible de Los Derechos de las Personas con Discapacidades del Desarrollo, en las extensiones de Medicaid, para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) fue desarrollada en colaboración con un grupo de auto-abogacía de Illinois y el apoyo de Illinois Self-Advocacy Alliance, Inc. (La Alianza). Su objetivo es complementar el Formulario de Derechos dado a los Participantes de la exención de Medicaid y sus tutores legales en el momento de inscripción en la exención y anualmente a partir de ese entonces. Mediante el uso de imágenes, este recurso está diseñado para proveer una amplia compresión de los derechos de abogacía de las personas que reciben servicios en programas de exenciones por Discapacidad del Desarrollo Basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid. La Carta y formulario de Derechos del Individuo se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.dhs.state.il.us/ononetlibrary/12/documents/Forms/IL462-1201.pdf.](https://www.dhs.state.il.us/ononetlibrary/12/documents/Forms/IL462-1201.pdf)

Agradecemos a *Arts of Life* por revisar cada uno de los derechos; sugerir imágenes para representar visualmente los derechos; obtener imágenes a través de archivos de Arts of Life y en línea usando www.pexels.com; y por servir de modelos para las imágenes. Su experiencia y conocimientos encarnan el lema “nada sobre nosotros sin nosotros”. Aprende más acerca de Arts of Life en www.artoflife.org.

Saemee, auto-defensor
Marcelo A., auto-defensor
Ted G., auto-defensor
Ted H., auto-defensor
Aaron K., auto-defensor
Rebecca K., auto-defensor
Maria V., auto-defensor
Christina Z., auto-defensor

Omar A., auto-defensor
Daniel F., auto-defensor
Amanda G., auto-defensor
Nikole H., auto-defensor
Alysha K., auto-defensor
Laura M., auto-defensor
Chris V., auto-defensor

Lexi Krebs, Administrador del Programa
Hana Kulovic, Gerente de Operaciones
Christina Marquez, Especialista Chicago Studio Art
Cindy Shanker, Voluntaria
Annie Soler, Coordinador de Programas Comunitarios



En asociación con el Consejo de Illinois sobre Discapacidades del Desarrollo (ICDD). Este proyecto fue financiado en parte por la subvención ("grants") número CFDA 93.630, de U.S. Administration for Community Living, Department of Health and Human Services, Washington, D.C. 20201. Beneficiarios que realizan proyectos con patrocinio gubernamental se les exhorta a que expresen libremente sus hallazgos y conclusiones. Los puntos de vista u opiniones no necesariamente representan la política oficial de ACL.

Aprende más acerca de ICDD en <https://icdd.illinois.gov/>

En la siguiente sección, le presentamos una lista que resume algunos de sus derechos bajo el Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois y otras leyes adicionales.

Manteniendo y ejerciendo sus derechos

- Usted tiene derechos mientras recibe servicios
- Puede reclamar o ejercer sus derechos y no perder sus servicios. De perder sus servicios tiene derecho a apelar mediante el [Formulario IL462-1202](#).



© Arts of Life

Restricción de derechos

- Es posible sus derechos cambien para garantizar su seguridad y la de personas a su alrededor.
- Esto incluye cambios a cualquiera de los derechos en este formulario.
- Si sus derechos cambian, su proveedor de servicios debe comunicárselo
- Los archivos de su proveedor de servicios y su plan deben explicar porqué sus derechos cambiaron.
- El comité de derechos humanos de su proveedor de servicios hablará periódicamente sobre estos cambios.



Photo by [Pixabay](#) on Pexels

Denunciando violaciones de derechos

- Tiene derecho a denunciar cualquier violación de sus derechos.
- Puede informar al comité de derechos humanos de su proveedor de servicios.
- También, puede informar a su Agencia Independiente de Coordinación de Servicios (ISC), el Departamento de Servicios Humanos, el Illinois Guardianship and Advocacy Commission o Equip for Equality. Las páginas 34 - 38 tienen información de contacto.



© Arts of Life



Trato no discriminatorio

- Tienes derecho a un trato justo.
- No importa la edad que tenga, su estatura o peso.
- Su discapacidad no importa; tampoco su raza, religión, etnia, nacionalidad o cuánto dinero tiene.
- No importa su orientación sexual, identidad de género o como se vista o arregle. Su derecho a ser tratado de manera justa no depende del idioma que hable/entienda o de cómo se comunica.



© Arts of Life

Selección de apoyos

- Tiene derecho a elegir sus proveedores de servicios.
- Tiene derecho a cambiar de proveedor si quiere. Debe comunicarse con su agencia de Coordinación de Servicios Independiente (ISC) para que le ayuden a cambiar de proveedor.
- Tiene derecho a cambiar su ISC si quiere. Hable con el director de su agencia ISC se quiere cambiar.



© Arts of Life

Apojos dado con respeto

- Tiene derecho a apoyos de calidad y con respeto.
- Debe obtener todo el apoyo que necesite en el lugar donde pueda ser más independiente.



© Arts of Life

Quejas

- Tiene derecho a enviar una carta o correo electrónico sobre cualquier cosa que no esté de acuerdo con el personal a cargo de su proveedor de servicios.
- Si no le gustan las decisiones tomadas por el proveedor del servicios (negación, reducción, suspensión, terminación de servicios) infórmeme al Departamento de Servicios Humanos y al Departamento de Atención Medica y Servicios Familiares.



© Arts of Life



Photo by
[**cottonbro studio**](#)
from Pexels

Dado de alta

- Tiene derecho a parar los servicios en cualquier momento.
- Su proveedor puede suspender los servicios bajo ciertas condiciones.



Photo by [Tima Miroshnichenko](#)
from Pexels

Rechazar servicios

- Usted o su tutor tienen derecho a rechazar servicios. Esto incluye rechazar medicamentos.
- Si no desea servicios, no se los brindaremos a menos que haya una emergencia o tenga una orden del juez.



Photo by [Monstera](#)
from Pexels

Proceso de descubrimiento y plan personal

- Tiene derecho de liderar su proceso de descubrimiento y plan personal.
- Puede iniciar la conversación sobre cambios en su plan personal cuando quiera.
- Tiene derecho a elegir donde y cuando se llevarán a cabo sus reuniones del proceso de descubrimiento y plan personal.
- Puede invitar a quien quiera a las reuniones.
- No tiene que invitar a personas que no quiera.
- Le deben ofrecer una copia del plan personal.
- Debe entender el plan personal.
- Tiene derecho de hablar sobre lo que quiera en su vida y plan personal.



© Arts of Life

Reuniones

- Tiene derecho a ser parte de cualquier reunión sobre usted.



© Arts of Life

Empleo/Educación/Jubilación

- Tiene derecho a trabajar.
- Tiene derecho a recibir apoyo para ayudarle a encontrar un trabajo o mejorar sus habilidades laborales.
- Tiene derecho a conseguir un trabajo ya sea en una tienda, oficina o desde casa.
- Tiene derecho a recibir ayuda de la División de Servicios de Rehabilitación de Illinois para obtener un empleo integrado y competitivo.
- Tiene derecho a volver a la escuela o realizar actividades voluntarias en lugar de trabajar.
- Si tiene 60 años o más, tiene derecho a jubilarse si ya no quiere trabajar.



Photo by [Mikhail Nilov](#) from Pexels



Photo by [nappy](#) from Pexels



Photo by [RDNE Stock project](#) from Pexels

Banca y Dinero

- Tiene derecho a ahorrar o gastar su dinero como quiera.
- Puede depositar su dinero en un banco o pedirle a su proveedor de servicios que le ayude a mantenerlo seguro.
- Todos los intereses ganados sobre el dinero depositado en el banco le pertenecen a usted.
- Usted o su tutor deben autorizar al provedor de servicios para que administre sus beneficios y dinero. Si lo autoriza, el proveedor de servicios puede ayudarle a asegurarse de que no pierda beneficios como Medicaid.



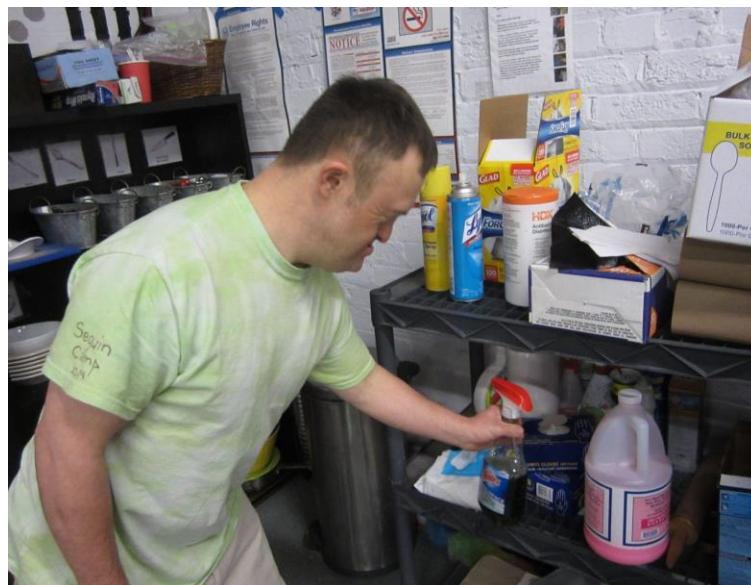
© Arts of Life



Photo by [Pixabay](#) from Pexels

Trabajo

- El trabajo que hace tiene valor incluso si alguien lo ayuda.
- Si trabaja o hace servicio comunitario se le pagara un salario justo.
- Es posible que tenga que realizar tareas domésticas en su casa sin paga. No se le pagará por limpiar su cuarto, lavar su ropa o cocinar su propia comida.



© Arts of Life

Negligencia o abuso

- Tiene derecho a estar a salvo de cualquier tipo de abuso – verbal, físico, sexual o emocional.
- Tiene derecho a estar a salvo de descuido
- Si alguien lo lastima, debe decírselo a alguien.
- También tiene derecho a informar a las agencias en la lista de recursos en las páginas 33 - 37.
- Tiene derecho a recibir servicios si lo hirieron.



Photo by [Karolina Grabowska](#) from Pexels

Explotación financiera

- Tiene derecho a que su dinero y propiedad estén seguros.
- Tiene derecho a estar libre de explotación, o que alguien se aproveche de usted, su propiedad o dinero.
- Hable con alguien de confianza si cree que alguien se aprovechó de usted.
- Reporte a cualquier persona que se aproveche de usted a la agencia apropiada en la lista de recursos en la página 33 “Presentar una Queja”.



© Arts of Life

Coerción

- Tiene derecho a no sufrir “bullying”.
- Esta mal que gente te haga “bullying” obligándote que hagas algo que no quieres hacer, lastimándote o amenazando con lastimarte.



Photo by [Keira Burton](#) from Pexels

Restricciones físicas

- Algo o alguien que evita que te lastimes físicamente o lastimes a otros.
- Las restricciones físicas solo se pueden utilizar bajo la supervisión de un profesional cualificado.



© Arts of Life



© Arts of Life

Aislamiento

- Tiene derecho a libertad de movimiento.
- No está permitido ponerlo en un cuarto solo o aislarlo si no quiere



© Arts of Life

Confidencialidad

- Su información es privada.
- Su información personal y los servicios que recibe solo se puede compartir con otros si la ley permite.
- Empleados y otras personas no deben hablar sobre su información personal.



© Arts of Life

Acuerdos en la residencia

- Tiene derecho a un acuerdo escrito si vive en un entorno de hogar anfitrión o estructurado. El acuerdo cubrirá sus derechos y responsabilidades del lugar donde vive.
- Si tiene que compartir el dormitorio, tiene derecho a elegir su compañero de cuarto.
- Tiene derecho a elegir los muebles y decoraciones quiere en su casa. Debe trabajar con otras personas en su casa para decidir cómo decorar las áreas comunes.



Photo by [RDNE Stock project](#)
from Pexels



© Arts of Life

Privacidad en su cuarto

- Tiene derecho a la privacidad en su cuarto.
- Puede tener una cerradura en la puerta de su cuarto y la llave de la cerradura u otra forma de cerrar o desbloquear la puerta del cuarto.
- Todas las personas, incluyendo los compañeros de casa, deben tocar la puerta y esperar una señal que indique que pueden entrar a su cuarto, excepto en caso de emergencias.
- Si tiene un compañero de cuarto, debe hablar con su compañero acerca de cómo cada uno obtendrá privacidad.



© Arts of Life

Acceso a su casa

- Tiene derecho a la llave de su casa u otra manera de entrar a la casa.
- Solo usted y sus compañeros de casa deben tener la llave u otra manera de entrar a la casa.



Photo by [PhotoMIX Company](#) from Pexels

Pertenencias personales

- Tiene derecho a obtener, conservar y utilizar pertenencias personales a menos que se decida que ciertos artículos son dañinos para usted o para otros.
- Cuando deje de recibir los servicios de un proveedor de servicios, le tienen que devolver todas sus cosas.



Photo by [cottonbro studio](#)
from Pexels

Comunicación

- Tiene derecho a comunicarse con otras personas en privado sin que el personal este mirando o escuchando sus conversaciones.
- Tiene derecho a recibir visitas en su casa.
- Usted y sus compañeros de casa deben hablar sobre cuándo se puede recibir visitas.
- Tiene derecho a abrir su propio correo.



© Arts of Life



© Arts of Life

Elija su horario

- Tiene derecho a elegir su propio horario.
- Su horario incluye despertarse, dormir, comer y otras actividades.



© Arts of Life

Acceso a comida

- Tiene derecho a tener comida en su casa cuando quiera.
- Su comida no debe estar bajo llave.
- No tiene que preguntarle al personal si está bien obtener y comer su propia comida.



© Arts of Life



© Arts of Life

Relaciones íntimas/Educación sexual

- Tiene derecho a tener relaciones íntimas con las personas que elija.
- Tiene derecho a casarse.
- Tiene derecho a la privacidad con sus parejas íntimas.
- Tiene derecho a recibir educación sexual, información y recursos sobre relaciones saludables.
- Tiene derecho a suministros para tener sexo seguro, como condones y anticonceptivos. Tendrá que comprar estos artículos. El proveedor de servicios puede ayudar con esto.



© Arts of Life



Photo by [Ivan Samkov](#)
from Pexels

Preferencias de vestimenta y arreglo personal

- Tiene derecho de elegir y decidir su estilo, vestimenta y preferencias de cuidado personal.
- Esto incluye que ropa quiere usar y cómo peinarse.



© Arts of Life

Servicios médicos o dentales

- Usted o su tutor tienen derecho de elegir sus médicos, dentistas y otros profesionales de la salud.
- Sus selecciones estarán en tu plan personal.
- Si tiene una emergencia es posible que no pueda elegir un profesional de atención médica.
- Tiene derecho a consultar cualquier registro sobre su salud y atención médica.



Photo by [Thirdman](#) from Pexels

Derecho al voto

- Tiene derecho a votar.
- Tiene derecho a recibir ayuda para votar de la manera que mejor funcione para usted.
- Tiene derecho a votar por quien quiera.
- Ninguna persona o personal debe decirle como votar ni por quién votar.



Photo by [Sora Shimazaki](#) from Pexels

Presentar Una Queja



Photo by [NEOSiAM 2024+](#)
from Pexels



Photo by [cottonbro studio](#)
from Pexels



© Arts of Life

Usted, su tutor, familiar u otro representante puede presentar quejas sobre sus servicios utilizando una o más de las opciones que se describen a continuación.



- **Comuníquese con su agencia de Coordinación de Servicios Independiente (ISC):** Si no tiene la información de contacto del ISC puede encontrar la agencia más cercana utilizando el localizador de oficinas del DHS en: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&officetype=3>. Busque bajo “tipo de oficina” y seleccione “Servicios para Discapacidades del Desarrollo”. Busque bajo el “*county*”(condado) y seleccione su condado o llame al (888) DD-PLANS o (888) 337-5267 e ingrese su código postal. Se le conectara con la agencia ISC más cercana libre de costo.
- **Comuníquese directamente con La División:** Llame gratis al (888) DD-PLANS o al (888) 337-5267 y pida hablar con un representante de la División de Discapacidades del Desarrollo o llame a la División al (217) 785-6171 o al (877) 657-0005. Para quejas sobre el programa de Servicios basadas en El Hogar y La Comunidad específicamente, por favor envíe un correo electrónico a DHS.HCBScomplaints@illinois.gov o llame al (877) 657-0005.

- Para presentar un informe de abuso, negligencia o explotación:
 - Para niños menores de 18 años o para cualquier persona que viven en un Hogar Grupal Infantil o una Institución de Cuidado Infantil llame al Departamento de Servicios para Niños y Familias al (800) 252-2873.
 - Para adultos mayores de 18 años que viven en su propia casa o en la casa un familiar llame a línea directa de Servicios de Protección para Adultos al (866) 800-1409.
 - Para personas que viven en un Arreglo de Vivienda Integrada Comunitaria (CILA) comuníquese con el Departamento de Servicios Humanos, Oficina Del Inspector General al (800) 368-1463
 - Para reportar incidentes en Centros diurnos Comunitarios comuníquese con el Departamento de Servicios Humanos, Oficina Del Inspector General al (800) 368-1463.
 - Para personas que viven en un Centro de Vida Comunitaria, comuníquese con Departamento de Salud Pública al (800) 252-4343 o por favor envíe un correo electrónico a DPH.CCR@illinois.gov.

De comunicarse con el ISC o la División de Discapacidad del Desarrollo, esperare una respuesta dentro de dos días laborales. En casos de denuncias de abuso o negligencia el contacto será dentro de las 24 horas



La Comisión de Tutela y Defensa es una agencia estatal que consiste de tres divisiones: Servicios de Defensa Legal, Autoridad de Derechos Humanos y Oficina del Tutor del Estado. La Comisión está ubicada en las siguientes direcciones:

<u>East Central Regional Office</u> 2125 S. First Street Champaign, IL 61820 Phone: (217) 278-5577 Fax: (217) 278-5588 TTY: (866) 333-3362	<u>Peoria Regional Office</u> 401 N. Main Street, Suite 620 Peoria, IL 61602 Phone: (309) 671-3030 Fax: (309) 671-3060 TTY: (866) 333-3362
<u>Rockford Regional Office</u> 4302 N. Main Street, Suite 108 Rockford, IL 61103 Phone: (815) 987-7657 Fax: (815) 987-7227 TTY: (866) 333-3362	<u>Egyptian Regional Office</u> #7 Cottage Drive Anna, Illinois 62906-1669 Phone: (618) 833-4897 Fax: (618) 833-5219 TTY: (866) 333-3362
<u>West Suburban Regional Office</u> Madden Mental Health Center 1200 S. First Street, P.O. Box 7009 Hines, IL 60141 Phone: (708) 338-7500 Fax: (708) 338-7505 TTY: (866) 333-3362	<u>Metro East Regional Office</u> 4500 College Avenue, Suite 100 Alton, IL 62002 Phone: (618) 474-5503 Fax: (618) 474-5517 TTY: (866) 333-3362

<p><u>North Suburban Regional Office</u></p> <p>9511 Harrison Street, Room 335 Des Plaines, Illinois 60016 Phone: (847) 294-4264 Fax: (847) 294-4263 TTY: (866) 333-3362</p>	<p><u>Chicago Regional Office</u></p> <p>160 N. La Salle Street, Suite 5500 Chicago, IL 60601 Phone: (312) 793-5900 Fax: (312) 793-4311 TTY: (866) 333-3362</p>
<p><u>Springfield Regional Office</u></p> <p>521 Stratton Building 401 S. Spring Street Springfield, IL 62706 Phone: (217) 785-1540 Fax: (217) 524-0088 TTY: (866) 333-3362</p>	



Equip for Equality, Inc es una organización independiente sin fines de lucro que administra el sistema federal de protección y defensa de personas con discapacidades en Illinois. Equip for Equality, Inc., provee asistencia para la auto-abogacía, servicios legales, educación, promoción de políticas públicas e investigaciones de abuso. Las oficinas están ubicadas en:

Main/Chicago Office 20 N. Michigan, Ste 300 Chicago, Illinois 60602 Phone: (312) 341-0022 or (800) 537-2632 TTY: (800) 610-2779 Fax: (312) 341-0295	Central Illinois 1 West Old Capitol Plaza, Suite 816 Springfield, IL 62701 Phone: (217) 544-0464 or (800) 758-0559 TTY: (800) 610-2779 Fax: (217) 523-0720
Northwestern Illinois 1515 Fifth Avenue, Suite 420 P.O. Box 276 Moline, IL 61265 Phone: (309) 786-6868 or (800) 758-0464 TTY: (800) 610-2779 Fax: (309) 797-8710	Southern Illinois 300 E. Main Street, Suite 18 Carbondale, IL 62901 Phone: (618) 457-7930 or (800) 758-6869 TTY: (800) 610-2779 Fax: (618) 457-7985

Sitio web: www.equipforequality.org

Le expliqué los derechos descritos en este formulario accesible al individuo (o el tutor del individuo) y se le otorgó una copia. También, se archivará una copia de este formulario en el expediente clínico del individuo.

Tiene derecho a recibir asistencia del personal de la agencia para comunicarse con las agencias mencionadas anteriormente. Firme en la línea de arriba "(Firma del individuo o tutor)":

Nombre en letra de molde del individuo

Nombre en letra de molde del Tutor (si corresponde)

Firma del individuo o tutor

Fecha

Este resumen de derechos se mantendrá en el expediente del individuo.